

El primer paso es el más importante.

1569

RESOLUCION EXENTA N° 015/ _____ /

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO", ID. N° 1576-14-L112.

04 MAY 2012

CONCEPCION, _____ /

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Resolución N° 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobio, Resolución Exenta N° 015/876 de fecha 13.03.2012 que autorizó el procedimiento de Licitación Pública y demás antecedentes tenidos a la vista.

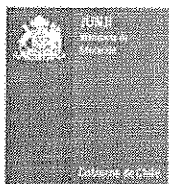
CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/876 de fecha 13.03.2012 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para **"CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO"**.

2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-14-L112, en la cual se presentó un oferente, para ser evaluado por la comisión de evaluación.

3.- Que, según informe de evaluación administrativo y técnico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 24 de Abril de 2012, señala que la oferta presentada por el siguiente oferente:

- Según acuerdo de la comisión de evaluación se solicitará mediante el foro inverso al oferente participante en este proceso de licitación que complete los antecedentes solicitados en las bases administrativas, para lo cual se dará un plazo máximo de 24 horas el cual se contará desde la emisión de dicha aclaratoria vía www.mercadopublico.cl, Una vez transcurrido el plazo la comisión se reunirá con fecha 25 de Abril de 2012 para revisar la oferta que cumpla con los antecedentes solicitados.
- En Concepción a 25 de Abril de 2012, la **"Comisión de Evaluación"**, certifica que la oferta N° 1 Rut **76.051.070-K Comercial Rio Escondido Ltda.** cumplió con las aclaratorias solicitadas, por lo tanto se sugiere evaluar económicamente la oferta N°1 de la Licitación Pública **"CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO"**, ID 1576-14-L112 publicada a través del sitio web www.mercadopublico.cl.



El primer paso es el más importante.

4.- Que, según informe de evaluación económico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 25 de Abril de 2012, propone adjudicar a **Comercial Río Escondido Ltda., Rut 76.051.070-K, Oferta 1**, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **Comercial Río Escondido Ltda., Rut 76.051.070-K, Oferta 1**, con dirección Freire N° 157, Concepción, la Licitación Publica ID 1576-14-L112, **"CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO"**.

2.- Contrátese a **Comercial Río Escondido Ltda., Rut 76.051.070-K, Oferta 1**, por el servicio antes mencionado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará los servicios de mantención al vehículo institucional, contra recepción de factura a 30 días al oferente adjudicado, previa certificación conforme aprobada por la Sección de Recursos Físicos, además ésta debe venir acompañada por la orden de compra respectiva aceptada por el proveedor.

La factura y demás antecedentes deberán ser presentados por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° Piso, Concepción.

3.- Se suscribirá un contrato de suministro, entre la JUNJI y el oferente **Comercial Río Escondido Ltda., Rut 76.051.070-K, Oferta 1**. La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° piso Concepción, en la fecha y hora que serán previamente acordadas con el oferente adjudicado y en el plazo establecido en el cronograma de la propuesta.

4.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), con una vigencia mínima de 1 año a contar de la fecha de firma del contrato.

Esta garantía será pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe ser expresada en pesos Chilenos.

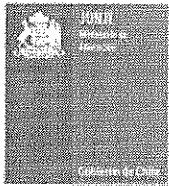
Esta garantía será entregada en el Subdepartamento de Recursos Financieros, a los dos días hábiles de la notificación de adjudicación y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Junji Región del Bio-Bio, previo informe favorable y sin observaciones por parte de JUNJI a los treinta días corridos finalizado el contrato.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía de fiel cumplimiento del contrato de Suministro de mantención y reparación del vehículo Institucional JUNJI Región del Bio-Bio"**

5.- El plazo de ejecución de los servicios será el señalado por el oferente adjudicado en su oferta Técnica. En el evento que el oferente adjudicado, no cumpliera con los plazos de ejecución del servicio adjudicado, se le aplicará una multa de equivalente al 1,2% del monto total neto de la facturación por cada día corrido de atraso.

Sin perjuicio de lo anterior, el incumplimiento por parte del adjudicatario en el servicio contratado o el hecho de no acudir al llamado para solucionar un desperfecto del vehículo, será considerado para efectos de la calificación del contrato y además será causal del término anticipado del mismo.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío, el que a su juicio exclusivo podrá aceptar o rechazar, total o parcialmente, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.



El primer paso es el más importante.

6.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (06), asignación (002), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

8.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de la Subdirección de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL(TP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/DAQ/RLB/ASE/FTS/SL/fts

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.